

ACUERDO Nº204

De 21 de agosto de 2018

Por el cual se exonera el pago de los impuestos municipales derivados de las obras de construcción por "Mejoras a las instalaciones existentes del Mercado del Marisco".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Mercado del Marisco es uno de los más populares dentro de la red de mercados municipales, por cuanto mantiene una economía dinámica y es actualmente uno de los más modernos de Latinoamérica, acentuando el manejo, distribución y comercialización de mariscos en Panamá, en beneficio de la actividad pesquera;

Que en atención a lo anterior, el Municipio de Panamá está anuente de la necesidad de mantener sus instalaciones en condiciones óptimas para brindar un servicio de calidad a sus visitantes, por lo cual suscribió el Contrato de Obra N°022-2015 con la empresa Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A., para el desarrollo del proyecto "Mejoras a las instalaciones existentes del Mercado del Marisco, ubicado en el corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá";

Que dada la importancia que tiene este mercado, es necesario tomar las medidas necesarias con miras a hacer más expedito el trámite para la consecución del permiso de ocupación, que a su vez constituye un requisito indispensable para permitir la instalación de los ocupantes autorizados para vender sus productos al público que allí concurre;

Que en ese sentido el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Opras y Construcciones ha determinado que, de conformidad con el valor de la obra, el impuesto municipal a pagar asciende a la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 47/100 (B/.30,760.47);

Que en virtud de todo lo expuesto, el señor alcalde del distrito de Panarhá, ha presentado a consideración del Consejo Municipal la solicitud de aprobación de exoneración de impuestos municipales derivados de las obras de mejoras a las instalaciones del Mercado de Mariscos:

Que el Artículo 20 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, señala que cualquier exoneración de Tributos Municipales, deberá ser concedida mediante acuerdo dictado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de tasas, derechos e impuestos municipales.

ACUERDA:

PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales que deriven de las obras de construcción por Mejoras a las instalaciones existentes del Mercado del Marisco, por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 47/100 (B/.30,760.47).



Pág. N°2 Acuerdo N°204 De 21/08/18

SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.204 De 21 de agosto de 2018

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 29 de agosto de 2018

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

BETTY CALVEZ DÍAZ